



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
EJECUTANTE: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A., E.S.P  
EJECUTADO: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, E.S.E.  
RADICADO No. 20001-31-03-005-2019-00093-00

Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce personería jurídica al doctor PEDRO FIDEL MANJARREZ ARMENTA identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.028.405 de Valledupar, y tarjeta profesional No. 197.605 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte demandada HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, E.S.E. en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo estatuido en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA  
JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5c1cde37a277a2c76b411cda8247dd3c1d445c289db54d136e0930a0e4fba8b**  
Documento generado en 11/03/2021 04:26:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>